

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12504** *Resolución de 3 de junio de 2026, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 274/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección 001, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de la Federació Nacional Catalana de Confraries de Pescadors, del recurso contencioso-administrativo número 274/2026, contra la Orden APA/280/2026, de 18 de marzo, por la que se establecen límites del volumen de capturas por buque de gamba roja del stock ARA/GF1-7 (BOE del 27 de marzo).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan personarse como demandados ante el referido órgano judicial en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 3 de junio de 2026.—El Director General de Pesca Sostenible, Ramón de la Figuera Morales.